



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00416	00
EJECUTANTE	FRANCISCO MONSALVE CARVAJAL						
EJECUTADO	UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **FRANCISCO MONSALVE CARVAJAL** contra la **UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES - UGPP**, procede el despacho a resolver el memorial que antecede, a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita requerir nuevamente al BANCO POPULAR para que por favor certifiquen el nombre y destinación específica de la cuenta corriente No. 002600137; accediendo a dicha solicitud y requiriendo a la entidad bancaria BANCO POPULAR para que proceda de conformidad, so pena de imponerle multa de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se requiere a la apoderada de la UGPP para que informe si la entidad ya pago las condenas por las cuales se continuo la ejecución.

Por secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aa8a5e745036964ab243e085950d114526d9da53f7c33a19c8c0f540d63a813
e
Documento generado en 16/07/2021 07:18:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>